



ORDENANZA N° 2996bis

V I S T O:

El punto, N° 844-f-86, certificado Federación de Jueces de la Provincia de Neuquén, solicita eximición de impuestos, y;

CONSIDERANDOS:

Que a fs.1 de los presentes actuaciones, la Federación Neuquina de Jueces solicita la eximición del impuesto que rige para una rifa del tipo 74-TC-TI;

Que a fs.2 corre el Despacho N° 167/86 de la Comisión Interes de Rob. y Detec. Social, que dice: "VISTO el punto. 844-f-86 por el cual la Fed. de Jueces de la Provincia del Neuquén, solicita eximición de impuestos, y atendiendo al pedido de esta institución, esta Comisión accesa remitir las presentes actuaciones al Dto. Ejecutivo, a efectos de que se dé curso favorable", Despacho que fue ratificado en la Sesión Ordinaria N° 22/86, celebrada por el Cuerpo con fecha Unas (1) de Agosto del corriente año;

Por ello y lo normado en los Arts. 113 y 129 Inc.a) / de la Ley Penal, 53, Orgánica de Municipalidades;

EL NO CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
sanciona lo siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) EXIMASE a la FEDERACION DE JUECES de la PROVINCIA de/ NEUQUÉN, del impuesto a los Juegos del Bingo, Tombola, e similares. (S/Ordenanza 2793).--

ARTICULO 2º) EXIMASE del pago de las Tasas indicadas en el Artículo anterior, a partir de la Fecha de Sanción de la presente orden legal, y por ésta única vez.--

ARTICULO 3º) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo.--

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS ECHENTA Y SEIS.----

ES COPIA:

FDO.: GIULIANI
SAUR.-

N.R.M.-

Y. Neuquén
IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

